

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Extraordinaria
Fecha	29 de abril de 2019
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretaria	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Eduardo Ezpeleta Lines	Sí
Edurne Arruiz Alfaro	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Luis F. Usoz Josue	Sí
Carmen Requena Tabar	Sí
Ignacio Gurpegui Irisarri	Sí
Fco. Javier Zoco Portero	Sí
Javier Fraile Alfaro	Sí
Excusas de asistencia presentadas:	
1.-	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
1.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN CUENTAS 2018 (EXPTE. 164/2019)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado presupuestario: -212.169'83 €uros - Resultado presupuestario ajustado: -169.407'37 - Derechos reconocidos: 2.863.410'88 €uros - Obligaciones reconocidas: 3.075.580'71 €uros - Remanente de Tesorería: 1.009.246'62 €uros - Existencias en bancos: 1.677.037'38 €uros. <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2018. 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación <p>VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad</p>	
2.- ESCUELA MÚSICA- CIERRE Y LIQUIDACIÓN CUENTAS 2018 (EXPTE 166/2019)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2018 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 15.163'03 €uros - Derechos reconocidos: 53.572'55 €uros - Obligaciones reconocidas: 38.409'52 €uros - Remanente de Tesorería: 35.578'00 €uros - Existencias en bancos: 30.375'44 €uros. <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2018. 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación. <p>VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad</p>	
3.- ADJUDICACIÓN OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO LEDS (EXPTE 28/2019)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio del 2017 se aprobó la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 de 16 de junio, por el que se regulaba la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso</p>	

a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En dicha Resolución se aprobaron también las actuaciones que componen el proyecto denominado "ALUMBRADO EXTERIOR DE CARCASTILLO", consistente en la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal para favorecer el paso a una economía baja en carbono y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, las cuales están condicionadas a la obtención de financiación FEDER para llevarla a cabo y se aprobó la Memoria descriptiva denominada "ALUMBRADO EXTERIOR DE CARCASTILLO" de las actuaciones a acometer a la que se refiere el apartado c de este artículo, la cual se incluye como anexo del acuerdo, todo ello de cara a presentar la documentación necesaria para participar en la convocatoria de ayudas del IDAE.

Con fecha 21 de septiembre del 2018 se recibió la Resolución en la que se estimaba favorablemente la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento. Según dicha solicitud al Ayuntamiento se le otorgaba una ayuda de 190.499'25 euros, sobre una inversión presentada de 380.998'50 euros.

En el Pleno de 31 de enero del 2019 se aprobó el Pliego de Cláusulas económicas administrativas de contratación de las obras de renovación de Alumbrado Público de Carcastillo a tecnología LEDs que figura en el expediente.

Con fecha 8 de febrero se publicó en el Portal de Contratación y en la Plataforma de Licitación. Presentaron oferta 4 empresas: Etra Norte S.A., Montajes Eléctricos NOI, Rios Renovables S.L. y EDS Ingeniería y Montajes.

Reunida la Mesa de Contratación y tras la evaluación de los criterios técnicos y económicos se efectúa propuesta de adjudicación de la obra "Renovación de Alumbrado Público de Carcastillo a tecnología Leds" a la empresa ETRA NORTE S.A en la cantidad de 273.096'51 euros

En vista de todo ello, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Adjudicar la obra "Renovación de Alumbrado Público de Carcastillo a tecnología Leds" a la empresa ETRA NORTE S.A en la cantidad de 273.096'51 euros.

2.- Notificarlo a la empresa para la firma del contrato correspondiente

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas